

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

no hayan dado fianzas las presenten inmediatamente con lo que se concluyese este Cab.º que firman el S.º Conreg.º y los S.º Reg.º concurrentes de q. nos los Ex.º no damos fe =

Juan Morales

Amen

J.º Velazco Pizarro Menduina

Miguel

Lorenza Diaz

Concejo. En la M. N. y M. D. ciudad de Lorca en treinta y un dias del mes de Enero del año de mil ochocientos y quatro se firmaron en concejo los S.º Justicia y Regim.º de esta en la sala q. acostumbraban para tratar cosas tocantes al sero.º de S. M. bien y utilidad de una Republica a saber: el S.º D.º Juan Sebastian Neri y Prado del Consejo de S. M. su Ministro honorario el primero de la R.ª Audiencia de Sevilla, Conregidor y Subdelegado de todas Rentas Reales en esta dha. ciudad y los S.ºs D.º Carrion Leon de Sotero, D.º Bartolome Mateos, D.º Andres Texeira, D.º Pedro Josef de Jimeno, D.º Josef Mar

